

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 16

Jueves 15 de Julio de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- *Anuncio para su publicación y General conocimiento de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella. «Fincas Arquillo y Cantero»* 297
- *Corrección de errores del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transporte por la Junta de Andalucía* 297
- *Corrección de errores de la Orden de 12 de marzo de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén diversas facultades de aprobación* 297

Pág.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

- *Anuncio de Información pública* 297

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- *Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita* 298
- *Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan* 298
- *Anuncios de Información Pública.—Instalaciones eléctricas* 301

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- *Resolución de 26 de junio de 1982, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre declaración de obligatoriedad de los tratamientos contra la «Pudenda» o «Chinche del Arroz» en la provincia de Sevilla* 306

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Anuncio para su publicación y general conocimiento de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella. «Fincas Arquillo y Cantero».

El Real Decreto 1.466/1981 de 10 de abril, sobre informe por la Comisión Central de Urbanismo de los expedientes de planeamiento en los supuestos de transferencia de competencias urbanísticas a los Entes Preautonómicos, establece en su artículo primero que en estos supuestos, el informe de la Comisión Central de Urbanismo respecto del Planeamiento sólo será preceptivo en los Planes Generales de Capitales de Provincia y de Municipios de más de cincuenta mil habitantes, tanto si se trata de Planes nuevos como de sus Modificaciones, Adaptaciones o Revisiones y ello hasta tanto se aprueba el correspondiente Plan Director Territorial de Coordinación.

El Decreto 34/79 de 5 de noviembre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, asignó a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura las competencias, funciones y servicios en materia de Urbanismo transferidas por el ya citado Real Decreto.

El Decreto 19/81 de 20 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sobre distribución de las

competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo, establece en su artículo 6.º 1.º a) que corresponde al Consejero de Política Territorial e Infraestructura aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, de la Comisión Provincial de Urbanismo y de la Diputación Provincial correspondiente, los Planes, Programas de Actuación Urbanística, Ordenanzas, Normas Subsidiarias y Complementarias y Catálogos cuando se refieran a capitales de Provincia y poblaciones de más de cincuenta mil habitantes o afectaren a varios municipios.

El artículo 49.1 de la Ley del Suelo establece que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación...

En virtud de los preceptos citados y

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Marbella en la sesión de su Pleno Municipal de 18 de mayo de 1981 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella.—«Fincas Arquillo y Cantero».

RESULTANDO que con fecha 12 de noviembre de 1981 (Registro de entrada en la Diputación Provincial el 19 de noviembre de 1981) se solicita por el Ayuntamiento de Marbella informe de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y habiendo transcurrido un mes sin haberse evacuado dicho trámite, el informe se

considera favorable de conformidad con el art. 131 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

RESULTANDO que la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, en sesión de 28 de octubre de 1981, emite informe favorable respecto a la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella.—«Fincas Arquillo y Cantero».

RESULTANDO que con fecha 22 de febrero de 1982 se solicita por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura el informe previo de la Comisión Central de Urbanismo, según lo dispuesto en el art. 31 apartado c) del Decreto 698/79 de 13 de febrero.

RESULTANDO que con fecha 7 de abril de 1982 es evacuado el oportuno trámite por parte de la Comisión Central de Urbanismo mediante el que se emite informe favorable respecto a la precitada Modificación.

CONSIDERANDO que los informes emitidos por los distintos órganos lo han sido en sentido favorable.

VISTO el artículo 31.c) del Real Decreto 698/79, de 13 de febrero, y el Decreto 34/79, de 5 de noviembre.

VISTO el artículo 6.º 1.ª a) del Decreto 19/81, de 20 de abril, y su Disposición Final Segunda.

En virtud de los preceptos citados,

HE RESUELTO

UNICO.—Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación urbana de Marbella.—«Fincas Arquillo y Cantero» en los términos expresados por el art. 56 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La presente Resolución entrará en vigor a todos los efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con advertencia de que contra la misma podrá interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 1982.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial
e Infraestructura

Corrección de errores del decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía.

Producidos errores en la inserción del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 13, de 15 de junio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En artículo 4.º después del «corresponden al Director General de Transportes» se ha omitido el párrafo

siguiente: «En general, las competencias y funciones que atribuye a los Directores Generales la legislación vigente, y de forma específica, las siguientes.»

En el artículo 4.º apartado b) 3 línea 4.ª donde dice «periódico» debe decir «periódica».

En artículo 4.º apartado c) 9 línea 3.ª donde dice «concosiones» debe decir «concesiones».

En el artículo 5.º a) línea 2.ª donde dice «inspectoral» debe decir «inspectoras».

En el artículo 5.º 3 f) línea 1.ª donde dice «tarifar» debe decir «tarifas».

En el artículo 8.º 1 línea 4.ª donde dice «inmediata inferior en el ejercicio de las facultades...» debe decir «inmediato inferior el ejercicio de las facultades...».

En el artículo 8.º 2 línea 1.ª donde dice «también podrá cualquier otro órganos superior...» debe decir «también podrá cualquier órgano superior».

Sevilla, 22 de junio de 1982.

MARIA SOLEDAD MATEOS MARCOS

Corrección de errores de la Orden de 12 de marzo de 1982, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén diversas facultades de aprobación.

Producidos errores en la inserción de la citada Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 13, de 15 de junio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea 11 donde dice «19 de Febrero» debe decir «13 de Febrero».

En la línea 15 donde dice «artículos 4 L.P.A. y 22 L.R.J.» debe decir «artículos 4 Ley de Procedimiento Administrativo y 22 de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado».

En el apartado 1.º a) línea 2.ª donde dice «Planes Especiales, Programa de Actuación Urbanística...» debe decir «Planes Especiales, Programas de Actuación Urbanística».

En el apartado 1.º a) línea 3.ª donde dice «Ordenanza y catálogos...» debe decir «Ordenanzas y catálogos».

Sevilla, 22 de junio de 1982.

MARIA SOLEDAD MATEOS MARCOS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Anuncio de información pública. Jefatura de Transportes de la 2.ª Zona.

Proyecto de establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Huelva-Playa de Mazagón-Playa de Torrehiguera, como hijuela de la concesión V-2510 entre Sevilla-Huelva-Ayamonte, con hijuelas. Expte. 16/81. J.A.

Peticionario: Damas, S. A.

Itinerario: entre Huelva-Playa de Mazagón-Playa de Torrehiguera, por la CC-442.

Plazo de información pública: 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Huelva y en el diario «Odiel» de Huelva.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.) y expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a los Ayuntamientos de Huelva, Moguer por Poblado de Mazagón y Torre del Oro, Palos de la Frontera por Playa de Mazagón (U. Resd.) y Almonte por Torrehiguera (Matalascañas), a la RENFE y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que discurren por itinerarios que tienen algún punto de contacto con el del Proyecto o son sensiblemente paralelos y a todas aquellas personas que en virtud de peticiones anteriores se consideren que tienen expectativas de derechos en relación con lo solicitado.

La Memoria y Planos del Proyecto citado pueden ser examinados por los interesados para aducir lo que estimen pertinente en el plazo citado y durante las horas de oficina en la Delegación Provincial de Transportes de Huelva, Vázquez López n.º 5

Sevilla, 10 de mayo de 1982.

El Jefe de la Zona,
MERCEDES FERRARI MARQUEZ
El Director General de Transportes,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 KV Loja-Algarinejo.

Final: C.T. n.º 1 y línea derivación a C.T. n.º 2.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: aérea.

Longitud en kilómetros: 5,692.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm. 2.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Gallumbares y Urritias C.T. n.º 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/3 \times 398-230$ voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 6.488.278 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: dotar de energía eléctrica a las viviendas rurales diseminadas en dicho núcleo.

h) Referencia: 3109/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1684 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión en servicio: 10(20) KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 2 x 5 m.

Conductor: aluminio 150 mm. 2.

Estación transformadora: tipo interior de 400 KVA, relación 20.000-10.000 $\pm 5\%/380-220$ V.

Finalidad: suministrar energía a prolongación Cómico Riquelme.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 24 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1680 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión en servicio: 10(20) KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 2 x 57 m.

Conductor: aluminio 150 mm.²

Estación transformadora: tipo interior de 200 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5%/398-230 V.

Finalidad: suministrar energía a Urb. Cortijo de Torres.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1681 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea aérea existente.

Término municipal: Estepona.

Tensión en servicio: 10(20) KV.

Tipo de línea: aérea-subterránea.

Longitud: 600 m.

Conductor: al-ac y aluminio de 54,6 y 95 mm.²

Estación transformadora: tipo interior de 500+500 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a polígono industrial.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1685 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión en servicio: 10(20)

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 2 x 341 m.

Conductor: aluminio 150 mm.²

Estación transformadora: tipo interior de 315 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a calle Jordán Marbella.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1683 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea subterránea existente con entrada y salida en C. T. Ambulatorio y Torresol.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 295 m.

Conductor: aluminio 150 mm. 2

Estación transformadora: tipo interior de 160 KVA, relación 20.000 \pm 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a avenida Fuengirola.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-

mento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1679 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. Parlar y La Gaviota.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 517 m.

Conductor: aluminio 150 mm. 2

Finalidad: suministrar energía a sector circundante al Paseo Marítimo.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1673 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Alfarnate.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Alfarnate.

Tensión en servicio: 15(20) KV.

Tipo de línea: aéreo-subterránea.

Longitud: 1.958 m.

Conductor: al-ac y aluminio 54,6 y 95 mm. 2

Estación transformadora: tipo interior de 200 KVA, relación 20.000-15.000 5%/380-220 V.

Finalidad: suministrar energía a Alfarnate.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 1 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1674 incoado en este Servicio Territorial, a instancias de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de Transformación Valleniza.

Término municipal: Valleniza-Macharaviaya.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: aérea.

Longitud: 4.403 m.

Conductor: al-ac de 54,6 mm. 2

Finalidad: suministrar energía a Cajiz, Macharaviaya, Benaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 4 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyos n.º 22-38-37 y 45 línea Busquistar-Trevélez.

Final: Centros de transformación.

Término municipal afectado: Busquistar.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 0,376-0,010-0,846 y 0,228.

Tensión de servicio: 20/ 5 KV

Conductores: Al. ac. de 54,6 mm. 2

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Llanos, La Cruz del Viso, Fuentezuelas, Los Caballeros y Los Lirios.

Tipo: intemperie.

Potencia: 100 - 50 - 50 - 50 KVA.

Relación de transformación: 20-15 KV \pm 5%/ 3 x 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 6.587.732 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: dotar de fluido eléctrico a las barriadas citadas.

Referencia: 3181/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de mayo de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 KV Sub. Santa Isabel-Castell de Ferro.

Final: Apoyo s/n. línea a 5 KV, Castell de Ferro-Calahonda-Torrenueva.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 3,452 (de los que 0,110 será en D. C.).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. ac. de 54,59 mm. 2

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 2 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

d) Estación transformadora.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 5.271.016 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Pasar a 20 KV la zona de Carchuna, Calahonda, Castell de Ferro y Torrenueva.

Referencia: 3182/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de mayo de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica de baja tensión:

Origen: Centro de transformación n.º 1 de Trevélez.

Final: Red de Baja Tensión.

Término municipal afectado: Trevélez.

Tipo: aérea trenzada.

Longitud en km.: 0,600.

Tensión de servicio: 380/220 voltios.

Conductores: Al trenzado de 4 x 25 y Cu aislado 1 KV de 3,5 x 10 mm. 2

Apoyos: madera y posada sobre pared.

d) Estación transformadora.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 1.516.591 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Ampliación de las redes trenzadas de baja tensión existentes en la localidad de Trevélez.

h) Referencia: 2991/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de mayo de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV Subestación Orgiva.

Final: Apoyo metálico.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,070 (D. C.).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm. 2 aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

d) Estación transformadora.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 876.678 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Pasar a 20 KV desde la nueva Subestación a 20 KV de Orgiva las líneas de Benizarte y a Televisión actualmente a 25 KV.

h) Referencia: 3184/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 34 línea Loja-San Francisco.

Final: Centro de transformación «Cuesta».

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 0,029.

Tensión de servicio: 5/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm. 2

Apoyos: metálicos.

Aisladores: ARVI 32 y Cadena 3 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 75 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Barrio de San Francisco».

Tipo: intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 5 - 20 KV \pm 5% / 3 x 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: nacionales.
- f) Presupuesto: 329.662 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la zona.
- h) Referencia: 3183/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Núcleo Diesel.
Final: C. T. Fábrica de Hielo.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,818.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm. 2 aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.
- d) Estación transformadora.
- e) Procedencia de los materiales: nacionales.
- f) Presupuesto: 4.286.826 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Alimentar al Centro de Transformación «Fábrica de Hielo».
- h) Referencia: 3189/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de junio de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966 del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación n.º 27.

Finalidad: Mejorar el servicio a las zonas rurales de las Vegas del Guadalimar y Guadalquivir.

Características: Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica a 25 KV existente entre el Centro de Seccionamiento situado en Torrubia, término municipal de Linares, y la Subestación de Mengibar, con 12.175 m. de longitud, instalándose apoyos metálicos, conductores de Al-ac. de 54,6 mm. 2 y aisladores de tipo suspendido, aumentándose su capacidad de transporte.

Presupuesto: 11.191.769 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas

en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación n.º 42 de Jaén, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 25 de mayo de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966 del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación n.º 27.

Finalidad: Mejorar la calidad del Servicio en Alcaudete y en las zonas rurales de Ventas del Carrizal, Castillo de Locubín y otras, conforme al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nuevo centro de seccionamiento y transformación denominado «Cañadillas», a establecer en Alcaudete, de 630 KVA, relación 25 KV \pm 5%/398-230 voltios, alimentación del mismo mediante cable subterráneo de Al. de 3 x 95 mm.² de 230 m. de longitud procedente de la Caseta existente «La Concepción» y 4 salidas de líneas aéreas; la primera de 392 m. en doble circuito hasta la línea de circunvalación de Alcaudete; la segunda de 372 m. hasta la línea Subestación «Martos Nueva», la tercera de 174 m. que enlazará con la línea a Subestación «Martos Vieja», y la cuarta de 274 m. que conectará con la línea a «Caseta San Marcos». Conductores de Al-ac. de 54,6 y 116,2 mm.² aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 11.954.551 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritores por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación n.º 42 de Jaén, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 26 de mayo de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966 del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación n.º 27.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona rural de «El Centenillo», conforme al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV, de 13.205 m. de longitud, en sustitución de la antigua existente, que tendrá su origen en la localidad de La Carolina y final en el poblado «El Centenillo», término municipal de Baños de la Encina. Conductores de Al-ac. de 54,6 y 116,2 mm.² aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 24.836.201 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación n.º 42 de Jaén, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 27 de mayo de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente A.T. n.º 678/1.719 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: suministrar energía a sector circundante al Bajondillo, Torremolinos.

Características: línea subterránea de 20 KV, longitud 2 x 15 m., conductor aluminio 150 mm.² Estación transformadora tipo interior de 200 KVA, relación 20.000 5%/380-220 V.

Presupuesto: 548.100 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su

visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 26 de mayo de 1982.

El Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente A.T. n.º 678/1.674 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: continuación línea Valleniza-Macharaviaya.

Características: línea aérea de 20 KV, longitud 10.192 m., conductor al-ac. de 54,6 mm. 2

Presupuesto: 16.500.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 26 de mayo de 1982.

El Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente A.T. n.º 678/1.718 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Urb. Guadalmedina Baja en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella.

Características: línea subterránea de 10(20) KV, longitud 520 m., conductor aluminio de 150 mm. 2 Estación transformadora tipo interior de 500 KVA.

Presupuesto: 2.430.855 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 26 de mayo de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente A.T. n.º 678/1.666 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Consolidación línea Pizarra - Casarabonela (2.ª fase), término municipal de Pizarra.

Características: línea aérea de 10(20) KV, longitud 3.071 m., conductor al-ac. de 116,2 mm. 2

Presupuesto: 7.000.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente A.T. n.º 678/1.727 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a polideportivo de Periana.

Características: línea aérea de 20 KV, longitud 329 m., conductor al-ac. de 54,6 mm. 2 Estación transformadora tipo interior de 50 KVA, relación 20.000 \pm 5%/380-220 V.

Presupuesto: 3.200.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de junio de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de junio de 1982, de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre declaración de obligatoriedad de los tratamien-

tos contra la «Pudenta» o «Chinche del arroz» en la provincia de Sevilla.

A petición de la Delegación de la Federación de Agricultores Arroceros en representación de los tres Sindicatos Arroceros constituidos en esta Zona, y una vez informado por el Servicio de Protección de los Vegetales de esta Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, esta Consejería estima del mayor interés la realización del tratamiento de la «Pudenta» o «Chinche del arroz» (*Eusarcoris* sp.), en la Provincia de Sevilla, con arreglo a las normas técnicas del Servicio de Protección de los Vegetales.

Por todo ello, esta Consejería, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Protección de los Vegetales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y al amparo de los artículos 5, 6 y 7 de la vigente Ley de Plagas del Campo, ha resuelto declarar la obligatoriedad del tratamiento contra la «Pudenta» o «Chinche del arroz» en la Provincia de Sevilla.

Asimismo, y a petición de la referida Federación de Arroceros, de la Zona de Andalucía, la ejecución de los tratamientos se llevará a cabo por las Empresas que contrate dicha Federación, sin que se permitan acciones individuales en los tratamientos, ya que entorpecerían los resultados de la campaña.

Todo ello bajo la dirección técnica del Servicio de Protección de los Vegetales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo los gastos ocasionados por dichos tratamientos satisfechos por los agricultores en la proporción que resulte, de acuerdo con las disposiciones reguladoras de la Campaña Arroceros de Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 26 de junio de 1982.

El Consejero de Agricultura y Pesca

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

IMP. J. DE HARO SEVILLA —D. L. SE. 410-1979